

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de Noviembre de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00279 00
	ACCIÓN	REPARACIÓN DIRECTA
	DEMANDANTE:	MARÍA RUBIELA VALENCIA Y OTROS
	DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
	ASUNTO:	NO ACCEDE AL DESGLOSE Y ORDENA EXPEDIR COPIAS AUTÉNTICAS

El apoderado de la parte demandante presenta escrito solicitando se ordene el desglose de una serie de documentos, relativos a las pruebas allegadas al proceso, con el fin de presentar otra demanda, por hechos ocurridos en el mismo sitio del que se trata el presente proceso.

Una vez analizado por el despacho dicha solicitud, este considera que no es viable en sí el desglose de las pruebas, toda vez que el presente proceso no ha culminado.

Sin embargo se le podrán expedir copias auténticas de las piezas procesales que necesite el apoderado, las cuales serán entregadas por secretaría una vez se alleguen las copias que considere necesarias.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA MARÍA GUTIÉRREZ VILLA
JUEZ (E)**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN
El auto anterior se notifica en estados de
fecha 25 de noviembre de 2014.
Secretaria Judicial:
LEIDY NATALIA QUINTERO ZULUAGA

cm